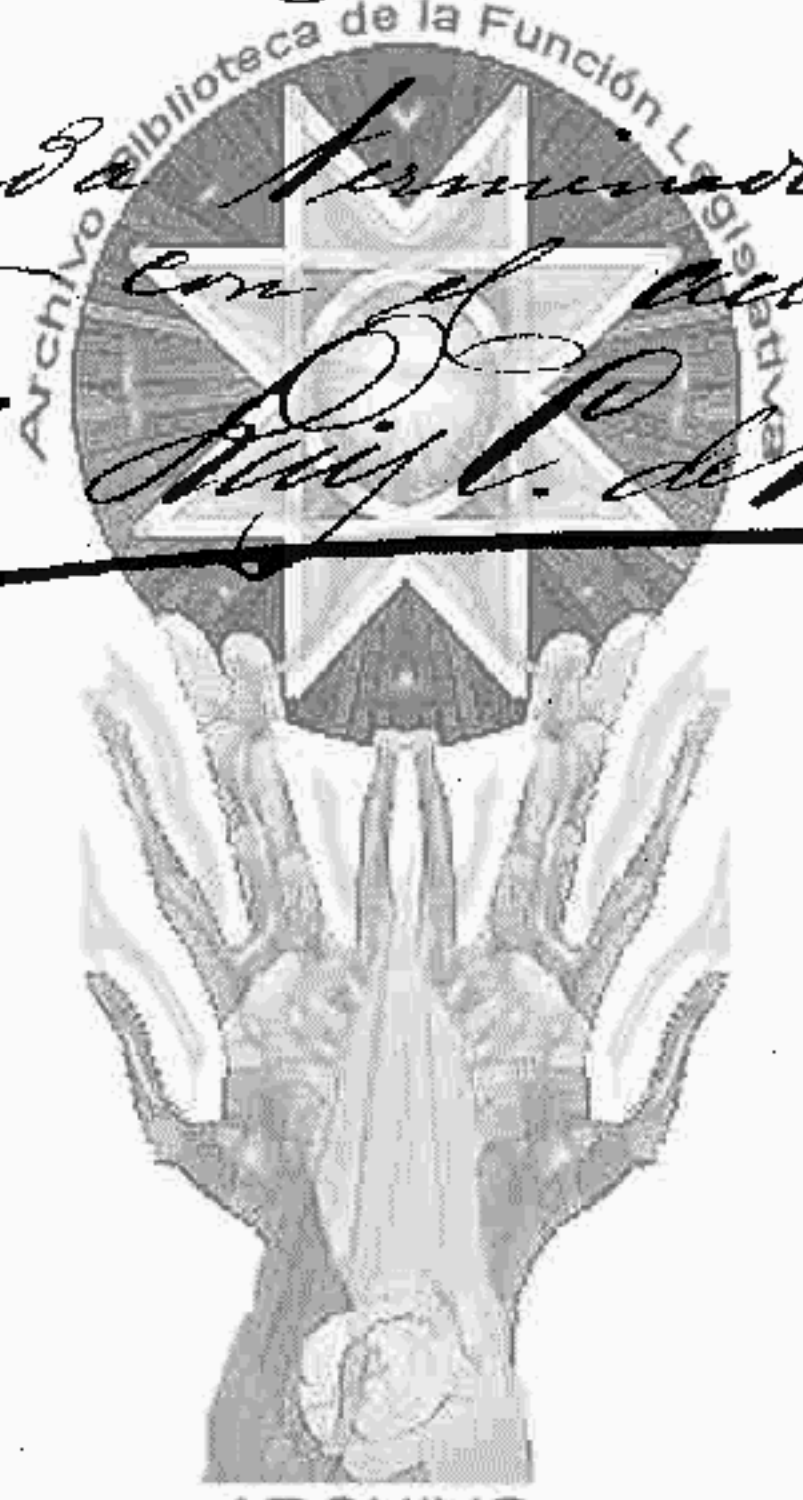


369

sion. El Presidente  
Carlos Barera

El Diputado Secretario.  
Sr. C. de Vaca

Queda terminado el presente  
libro con el acta del 23 de  
Julio. Sr. C. de Vaca



ARCHIVO

por terminada la sesión  
 El Presidente  
 Carlos Casares,

El Diputado Secretario.  
 Ruf. C. Santos



Sesión del 23 de julio

Presidencia del Sr. Casares.

Asistieron los H. H. Gango-  
 na, Aguirre, Arellano, Avilés, Bara-  
 hona, Barba Jijón, Borrero, Coli-  
 na Cordero C., Chiriboga, Desmar-  
 quet, Elizalde, Enriquez A., Hernán-  
 dez, Murales Jimenez, Lizardabu-  
 ru, Maldonado, Malo, Martiner Orbe,  
 Martinez J., Moreira, Muñoz, Qui-  
 no, Choza, Orbea A., Orbea J.M.,  
 Rodríguez, Samaniego, Santos y el  
 infrascrito Secretario.

Leída y aprobada el ac-  
 ta de la sesión precedente se puso  
 a consideración de la H. Cámara,  
 los siguientes proyectos de decreto  
 discutidos y aprobados por el  
 H. Senado:

1º El que destina fondos para la aper-

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100  
101  
102  
103  
104  
105  
106  
107  
108  
109  
110  
111  
112  
113  
114  
115  
116  
117  
118  
119  
120  
121  
122  
123  
124  
125  
126  
127  
128  
129  
130  
131  
132  
133  
134  
135  
136  
137  
138  
139  
140  
141  
142  
143  
144  
145  
146  
147  
148  
149  
150  
151  
152  
153  
154  
155  
156  
157  
158  
159  
160  
161  
162  
163  
164  
165  
166  
167  
168  
169  
170  
171  
172  
173  
174  
175  
176  
177  
178  
179  
180  
181  
182  
183  
184  
185  
186  
187  
188  
189  
190  
191  
192  
193  
194  
195  
196  
197  
198  
199  
200  
201  
202  
203  
204  
205  
206  
207  
208  
209  
210  
211  
212  
213  
214  
215  
216  
217  
218  
219  
220  
221  
222  
223  
224  
225  
226  
227  
228  
229  
230  
231  
232  
233  
234  
235  
236  
237  
238  
239  
240  
241  
242  
243  
244  
245  
246  
247  
248  
249  
250  
251  
252  
253  
254  
255  
256  
257  
258  
259  
260  
261  
262  
263  
264  
265  
266  
267  
268  
269  
270  
271  
272  
273  
274  
275  
276  
277  
278  
279  
280  
281  
282  
283  
284  
285  
286  
287  
288  
289  
290  
291  
292  
293  
294  
295  
296  
297  
298  
299  
300  
301  
302  
303  
304  
305  
306  
307  
308  
309  
310  
311  
312  
313  
314  
315  
316  
317  
318  
319  
320  
321  
322  
323  
324  
325  
326  
327  
328  
329  
330  
331  
332  
333  
334  
335  
336  
337  
338  
339  
340  
341  
342  
343  
344  
345  
346  
347  
348  
349  
350  
351  
352  
353  
354  
355  
356  
357  
358  
359  
360  
361  
362  
363  
364  
365  
366  
367  
368  
369  
370  
371  
372  
373  
374  
375  
376  
377  
378  
379  
380  
381  
382  
383  
384  
385  
386  
387  
388  
389  
390  
391  
392  
393  
394  
395  
396  
397  
398  
399  
400  
401  
402  
403  
404  
405  
406  
407  
408  
409  
410  
411  
412  
413  
414  
415  
416  
417  
418  
419  
420  
421  
422  
423  
424  
425  
426  
427  
428  
429  
430  
431  
432  
433  
434  
435  
436  
437  
438  
439  
440  
441  
442  
443  
444  
445  
446  
447  
448  
449  
450  
451  
452  
453  
454  
455  
456  
457  
458  
459  
460  
461  
462  
463  
464  
465  
466  
467  
468  
469  
470  
471  
472  
473  
474  
475  
476  
477  
478  
479  
480  
481  
482  
483  
484  
485  
486  
487  
488  
489  
490  
491  
492  
493  
494  
495  
496  
497  
498  
499  
500  
501  
502  
503  
504  
505  
506  
507  
508  
509  
510  
511  
512  
513  
514  
515  
516  
517  
518  
519  
520  
521  
522  
523  
524  
525  
526  
527  
528  
529  
530  
531  
532  
533  
534  
535  
536  
537  
538  
539  
540  
541  
542  
543  
544  
545  
546  
547  
548  
549  
550  
551  
552  
553  
554  
555  
556  
557  
558  
559  
560  
561  
562  
563  
564  
565  
566  
567  
568  
569  
570  
571  
572  
573  
574  
575  
576  
577  
578  
579  
580  
581  
582  
583  
584  
585  
586  
587  
588  
589  
590  
591  
592  
593  
594  
595  
596  
597  
598  
599  
600  
601  
602  
603  
604  
605  
606  
607  
608  
609  
610  
611  
612  
613  
614  
615  
616  
617  
618  
619  
620  
621  
622  
623  
624  
625  
626  
627  
628  
629  
630  
631  
632  
633  
634  
635  
636  
637  
638  
639  
640  
641  
642  
643  
644  
645  
646  
647  
648  
649  
650  
651  
652  
653  
654  
655  
656  
657  
658  
659  
660  
661  
662  
663  
664  
665  
666  
667  
668  
669  
670  
671  
672  
673  
674  
675  
676  
677  
678  
679  
680  
681  
682  
683  
684  
685  
686  
687  
688  
689  
690  
691  
692  
693  
694  
695  
696  
697  
698  
699  
700  
701  
702  
703  
704  
705  
706  
707  
708  
709  
710  
711  
712  
713  
714  
715  
716  
717  
718  
719  
720  
721  
722  
723  
724  
725  
726  
727  
728  
729  
730  
731  
732  
733  
734  
735  
736  
737  
738  
739  
740  
741  
742  
743  
744  
745  
746  
747  
748  
749  
750  
751  
752  
753  
754  
755  
756  
757  
758  
759  
760  
761  
762  
763  
764  
765  
766  
767  
768  
769  
770  
771  
772  
773  
774  
775  
776  
777  
778  
779  
780  
781  
782  
783  
784  
785  
786  
787  
788  
789  
790  
791  
792  
793  
794  
795  
796  
797  
798  
799  
800  
801  
802  
803  
804  
805  
806  
807  
808  
809  
810  
811  
812  
813  
814  
815  
816  
817  
818  
819  
820  
821  
822  
823  
824  
825  
826  
827  
828  
829  
830  
831  
832  
833  
834  
835  
836  
837  
838  
839  
840  
841  
842  
843  
844  
845  
846  
847  
848  
849  
850  
851  
852  
853  
854  
855  
856  
857  
858  
859  
860  
861  
862  
863  
864  
865  
866  
867  
868  
869  
870  
871  
872  
873  
874  
875  
876  
877  
878  
879  
880  
881  
882  
883  
884  
885  
886  
887  
888  
889  
890  
891  
892  
893  
894  
895  
896  
897  
898  
899  
900  
901  
902  
903  
904  
905  
906  
907  
908  
909  
910  
911  
912  
913  
914  
915  
916  
917  
918  
919  
920  
921  
922  
923  
924  
925  
926  
927  
928  
929  
930  
931  
932  
933  
934  
935  
936  
937  
938  
939  
940  
941  
942  
943  
944  
945  
946  
947  
948  
949  
950  
951  
952  
953  
954  
955  
956  
957  
958  
959  
960  
961  
962  
963  
964  
965  
966  
967  
968  
969  
970  
971  
972  
973  
974  
975  
976  
977  
978  
979  
980  
981  
982  
983  
984  
985  
986  
987  
988  
989  
990  
991  
992  
993  
994  
995  
996  
997  
998  
999  
1000

Para el camino de Baños a Pa-  
nelo; 2º El que concede a Guillermo  
Wickman privilegio para que establez-  
ca el servicio de transportes de Chim-  
bo a esta ciudad por medio de  
vehículos de fuerza mecánica; 3º el  
que reforma la ley reformativa  
del Código de minería; 4º El que  
organiza el servicio de Policía en  
la provincia de Manabí; 5º el  
que eleva al rango de Cantón la  
parroquia de Chone, origina-  
da en esta H. Cámara; 6º El que  
destina a obras públicas de la pro-  
vincia de Loja P. No. 3. 23000 ingre-  
sados a las Cajas fiscales, a virtud  
de la transacción Pino-Valdez todos  
los cuales, excepto el tercero, que  
fue a la Comisión de Redacción por  
haber sido ya aprobado en esta H.  
Cámara, pasaron a segunda discusión  
y a las Comisiones de Obras Públicas,  
1ª de Comercio y Fomento, de Orden y  
seguridad y a primera de Fomento,  
respectivamente.

Lejose el oficio del Sr.  
Secretario del Senado en que parti-  
cipa que esa H. Cámara se ha con-  
formado con las objeciones que el Pa-  
der Ejecutivo hiciera al proyecto sobre  
la edición de las obras de J. Vicer-  
te Dolano, y en el que participa, así  
mismo, que en fuerza del rechazo de  
esta H. Cámara, la del Senado ha  
dispuesto se Archive el proyecto  
que crea la Subintendencia de Poli-  
cía de Guayaquil.

Obtenida previamente  
la reconsideración del no 2º del

art. 1.º, del proyecto aprobado en la sesión anterior, que establece fondos para la construcción de los caminos al Oriente, el H. Muñoz V. con apoyo del H. Rodríguez, hizo la siguiente moción que fué aprobada: El inciso 2.º del art. 1.º, cuya reconsideración se ha obtenido, dirá: "El aumento de cinco sucres por las licencias a fra-sentes de 1.ª clase; el de diez por la de 2.ª; y el de quince por la de primera, así como el de un centavo por cada litro de aguardiente que se introduzca en la parroquia del consumo, y otro por el que se consuma en la parroquia misma de la producción. Fue a la Comisión 1.ª de peticiones la del Sr. Angel M. Torja relativa a que se le mande pagar la suma de S/. 4016.50 que le debe el Tesorero por sueldos devengados; y a la 2.ª de Peticiones la de Enrique Penabaz con-trada a reclamar mil seiscientos cincuenta pesos colombianos que re-mitiera de Panamá a Guayaquil y que se hallan retenidos en depósito, en uno de los Bancos; y en fin a la Comisión de Crédito Público el proyecto aprobado por la Legis-latura de 1892 que ordena el pago de S/. 150000 de la Srta. Ramona Chevalier, proyecto remitido por el Sr. Secretario del Senado.

Previa lectura del voto salvado del H. Avilés, pasó a 3.ª discusión el proyecto que autoriza a Daniel Carrion Ocampo, a estable-

cer una fábrica de fusores; excep-  
to el art 5º que fue suprimido.

De acuerdo con los respec-  
tivos informes emitidos por las Co-  
misiones de Industria y Agricul-  
tura, que a continuación se re-  
producen, fueron desechadas la  
solicitud de Agustín Carrion sobre  
que se le permita sacar un mo-  
lino de agua de la laguna de  
Colta; y la del Concejo Municipi-  
pal de Guayaquil sobre que se au-  
torice para ceder gratuitamente  
al Estado los solares que ocupaba  
el antiguo Castillo de las Cruces.

"Excmo Sr. = Nuestra Co-  
mision de Industrias y Agricultura,  
respecto a la solicitud del Sr. Agus-  
tin Carrion, quien solicita se le  
permita sacar una asequia de  
la laguna de Colta, opina: Que  
dicha laguna, hallandose en el caso  
del inciso 2º del art. 585 del C.C. per-  
tenece a los propietarios ribereños, y  
por lo mismo el Poder Legislativo  
no puede privar de la propiedad a  
los particulares sino en beneficio de  
la Comunidad y previa expropia-  
cion. - Por tanto, cree que debe regar-  
se el pedimento de dicho Sr. Carrion,  
siempre respetando el parecer de la  
Cámara. - Quito, Julio 27 de 1894. -  
Jungoena. - Ibarra de - Barba Fija -  
Maldonado - Lizarrahum".

"Excmo Sr. = Nuestra  
Comision 1ª de Peticiones no cree  
aceptable la solicitud que, en nom-  
bre de la Asociacion denominada  
"Guayaquil Sporting Club", hace don

Pedro L. Valdés M., para que se le conceda una superficie de 5000 metros cuadrados de los terrenos desocupados de la Sabana que posee el ilustre Concejo Municipal de Guayaquil a objeto de levantar en ella edificios apropiados para los ejercicios físicos de esgrima y de tiro al blanco; pues no es potestativo al Congreso disponer de los bienes de las Municipalidades, y, la de Guayaquil no siquiera ha manifestado su aquiescencia a la concesión pedida.

Este es el parecer que nuestra Comisión somete a la deliberación de la H. Cámara. - Luján, 30 Julio 23 de 1899. - El "Fernando Nieto - Arellano, Cacho L. - Chiriboga".

Regrese en primera discusión el proyecto que vota \$ 8000 destinados a proveer de agua a la parroquia de San Antonio de Ibarra - Paso a 2ª discusión el proyecto que en vista de la solicitud de la Junta de Beneficencia del Guayas formula la Comisión del ramo, destinando nuevos fondos a dicha Junta.

De acuerdo con los siguientes respectivos informes, fueron rechazadas las solicitudes de Máximo Mateus, de Mercedes Jones, de los empleados de la Gobernación de Loja, la de los vecinos de Cayambe y la de Manuel Mariscal.

Excmo Sr. = Nuestra Comisión Ja de Gormento,

después de examinar atentamen-  
te la solicitud de Máximo B. Roten-  
Contralida a que el Estado acople  
y proteja y garantice la forma-  
ción de una sociedad para el es-  
tablecimiento de una flota nacio-  
nal, opina; respetando siempre el  
mejor parecer de la H. Cámara,  
que debe rechazarse dicha solicitud,  
porque las bases contenidas en  
ella son demasiado onerosas pa-  
ra la Nación y solamente ventaj-  
osas para los miembros de la so-  
ciedad cuya formación se pide.

Quito, Julio 23 de 1894. Borrero, Eli-  
Saldo - Avilés - Barbafigón.

"Excmo Sr.: Examinada  
la solicitud de la Sra. Doña. Merce-  
des Torres V. de Perez en que pide se  
le condonen \$1.160 que su finado es-  
poso debía al Hospital de Ibarra  
con hipoteca de una casa; vues-  
tra Comisión 2.<sup>a</sup> de peticiones es  
de opinión que debéis negaros a  
esta petición, pues no es protesta-  
tivo al Congreso condonar deudas  
que pertenecen a establecimientos de  
Beneficencia. - Este es el parecer  
de vuestra Comisión respetando  
siempre el mejor dictamen de esta  
H. Cámara. - Quito, Julio 23 de 1894.  
Jimenez - Barahona - Samaniego - Li-  
Barbaboru - Sturvalde."

"Excmo Sr. = Nuestra  
Comisión de Hacienda, vista la soli-  
citud de los Oficiales 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> y Bor-  
tero-Amarrumense de la Goberna-  
ción de la provincia de Loja, con-  
traída a pedir que se les auenen-

Se el sueldo en consideración al ocu-  
 sivo trabajo que demanda esa ofi-  
 cina, es de parecer, que debe ser  
 denegada por la H. Cámara; tanto  
 porque está en el pensamiento de  
 de cada uno de sus miembros pro-  
 curar las posibles economías,  
 cuanto porque da aumentar los su-  
 dos a esos empleados habría nece-  
 sidad de aumentar a los de igual  
 clase de los despachos de las de-  
 más Gobernaciones para proce-  
 der con estricteza justicia por  
 lo mismo que todas desempeñar,  
 cual más, cual menos, trabajos  
 de la misma naturaleza. Este  
 es el sentir de vuestra Comisión  
 salvo el más ilustrado de la H.  
 Cámara que USDB dignamente  
 preside. Dado Julio 17 de 1897 -  
 León. - Ortega J. M. - Santos - Enri-  
 quez Ante. Civiliz.

"Excmo Sr. Vuestra  
 Comisión de Hacienda, vista la  
 solicitud del Consejo Municipal y  
 varios vecinos del cantón de Cayam-  
 be relativo a que se autorice al  
 J.º a gravar los trigos y harinas  
 que se producen y elaboran en dicho  
 Cantón, lo mismo que las cabezas  
 de ganado que se exporten del ll.;  
 es de parecer: que debe respo-  
 nderse por la H. Cámara, en aten-  
 ción a que la referida solicitud,  
 no se conforma con las dispo-  
 siciones contenidas en los Nos 8.  
 y 11.º del art. 73 y 4.º del 74 de la  
 Ley de Régimen Municipal. Este  
 es el parecer de la Comisión, sal-



no el más acertado de la H. Cámara - Duito Julio 19 de 1894. - León - Ortega J. M. - Alvarez A. - San-  
toy - Enriquez Ante - Avilés:

"Excmo Sr. = De los do-  
cumentos presentados por el Sr.  
Manuel P. Mariscal para accredi-  
tar la justicia de su solicitud,  
consta que el padre de este Señor  
remató la tercera parte de los  
diermos de la provincia del Gua-  
gaj, consignando a buena cuenta  
por el precio de este remate, la  
suma de \$-47,020-50., pero  
no existe la menor constancia  
de que este contrato haya sido resuel-  
to o declarado nulo por el Poder  
Judicial, condición sin la cual, no  
puede el Poder Legislativo reco-  
nocer la validez del título con  
que acredita su pedido -

Además el art 63  
de la Constitución y el art. 3º de  
la ley de indemnizaciones, dada  
el 6 de agosto de 1888, exigen sen-  
tencia ejecutoriada, para conocer un  
crédito contra la Nación, y como  
de los documentos acompañados no  
aparece haberse cumplido con este  
requisito, no puede accederse con  
el pedido del Sr Mariscal. Esto  
no obsta para que este Sr., recla-  
me en juicio contradictorio su pre-  
sundido derecho. Tal es el pare-  
cer de nuestra Comisión de Cré-  
dito Público, a no ser que dispon-  
ga otra cosa el ilustrado crite-  
rio de la H. Cámara - Duito, Ju-  
lio 19 de 1894 - León - Jernan-

Des. Alvarez A. - Arzuley - C. de  
"Vaca".

Conforme al parecer de la Comisión 1<sup>a</sup> de Peticiones, acerca de la solicitud de Alejandro Salvador, la Presidencia dispuso se pudiese los datos a que a que se refiere, obtenidos los cuales volvería el asunto a la misma Comisión para que informe definitivamente.

Aprobado el informe de la Comisión 1<sup>a</sup> de Peticiones, se autorizó, por el mismo hecho, a José María Morejón, para dar los exámenes que en él se formalizan.

Pasaron a 2<sup>a</sup> discusión los siguientes proyectos de decreto: 1<sup>o</sup> el que señala fondos para la construcción de un templo en la nueva parroquia de Guayaquil; 2<sup>o</sup> el que dispone que el Colecto de Admona del Guayas entregue a los Colectores Eclesiásticos de Guayaquil y Manabí lo que les corresponde según el convenio adicional del Concordato; 3<sup>o</sup> el que dispone que con los fondos del erario se envíe seis jóvenes a educarse en los Colegios Militares de Europa; 4<sup>o</sup> el que erige en cantón la parroquia de El Pasaje; y 5<sup>o</sup> el que reforma el Código de Instrucción Criminal en materia criminal.

Pasaron a tercera discusión los siguientes proyectos de decreto: 1<sup>o</sup> el que exonera

al Jefe de Interventor del Gra-  
ya de su responsabilidad por los  
pagos excedentes hechos a los em-  
pleados de la armada Nacional;  
2º el que exime al establecimien-  
to de mercancías de Cuenca, de los  
derechos fiscales en la donación  
que les hicieran los Crs. Plmo  
Miguel y D. Justo León; 3º el pre-  
sentado por el Ministerio del Ra-  
mo sobre Pii de Guerra; en el  
sentido de las modificaciones cons-  
tantes en el informe de la Comi-  
sion de Guerra; 4º el aclarato-  
rio del art 12; los arts 10, 34 y 51 de  
la Ley de Aduanas; y en fin, 5º  
el que aprueba la Convención  
Vázquez. Marañon. Rechada de  
acuerdo con el informe presenta-  
do por la Comisión de Instruc-  
cion Publica la petición del  
Sr. Adolfo Jimenez, "reconsidera-  
da la negativa, volvió el asunto  
a la misma Comisión para que in-  
forme de nuevo.

En el sentido de las mo-  
dificaciones hechas por la Comi-  
sion respectiva, aprobóse el art.  
4º con excepcion de los incisos  
6º y 15º que fueron negados. Nego-  
se asimismo, toda la seccion 2ª;  
los incisos 1º y 2º del art 5º y los  
1º, 2º, 9º, 13º, 15º, 17º y 18º del art. 7º del  
proyecto presentado por la Comisión  
de Instrucción Publica.

Para recibir el Mensa-  
je secreto que se anunciaba de  
parte de la H. Cámara Cole-  
gisladora, se levantó la se-